**ORDENANZA N° 7179/2021**

**VISTO:**

El EXPTE.2021-000040/I1-GC, caratulado: Dirección de Planificación Urbana - Actualización línea de cierre calle Dique Los Nihuiles en el tramo entre calle Juan Domingo Perón y Colector Los Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado un relevamiento de la calle Dique Los Nihuiles en el tramo entre calle Perón y el Colector Los Cerrillos de las obras ejecutadas en las vías de circulación. Se observó que las obras de calle Juan Domingo Perón, han producido la interrupción de la continuidad de calle Dique Los Nihuiles al Este de calle Perón, con el tramo Oeste proyectado, debido a las condiciones topográficas de la zona y a los niveles del acueducto existente.

Que debido a que los proyectos de barrios existentes, en el tramo entre calle J.D. Perón y el colector Los Cerrillos mantienen las características urbanas que existen en el costado Este de calle Perón y no hay posibilidad de continuar dicho tramo sin hacer el retorno existente sobre calle Perón.

Que en actuación N° 26, Departamento de Agrimensura, expresa que conforme al texto de la Ordenanza, y según criterios sugeridos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que se debería agregar en el articulado: quedan afectadas administrativamente en igual medida las propiedades necesarias para las aperturas.

Que atento a lo expuesto se estima procedente dar sanción a la Ordenanza correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Modifícase el Art. 4º de la Ordenanza 6264/14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*ARTICULO 4º: A los fines previstos por el Artículo 2º, declárese afectadas a apertura y ensanche hasta la Línea de Cierre a las calles mencionadas en el mismo, quedando afectadas administrativamente en igual medida las propiedades necesarias para las aperturas*

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**